

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2026-2026

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL	CAPITULO	10

Ley orgánica o Decreto que la rige

(1) Ley 16.744, y su normativa complementaria. (2) Decreto Ley N° 49, de 1973, que Fija atribuciones a los jefes superiores de las instituciones de Previsión Social. (3) Decreto Ley N° 3.502, de 1980, que crea el Instituto de Normalización Previsional (INP). (4) Ley N° 18.689, que fusiona el INP con las instituciones previsionales que indica. (5) Decreto con Fuerza de Ley N° 17, de 1989, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija Estatuto Orgánico del INP. (6) Ley N° 20.255, Establece Reforma Previsional. (7) Decreto con Fuerza de Ley N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que Fija Planta del ISL. (8) Ley N° 21.133, que Modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social. (9) Decreto N° 61, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Diario Oficial 08.04.2024), que establece el presupuesto para la aplicación del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales para el año 2024. (10) Artículo 27 de la Ley 19.269, que Dicta normas sobre Personal de la Administración del Estado. II. Normativa General aplicable a la Administración del Estado (v.gr., Leyes 18.575, 19.880, 19.886).

Misión Institucional

El Instituto de Seguridad Laboral desde su rol de servicio público, otorga Seguridad y Salud Laboral a empleadores/as adheridos/as y trabajadores/as protegidos, contribuyendo activamente en avanzar hacia una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo, mediante la difusión y promoción del conocimiento y uso de los derechos del seguro en sus prestaciones preventivas, médicas y económicas que se derivan de los accidentes y enfermedades del trabajo, con enfoque de género transversal e inclusión.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Prioridad	Descripción
6	Promover un ciclo laboral seguro y saludable.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Prioridad	Descripción	Objetivos del Ministerio Relacionados	Atributos Considerados	
			Perspectiva de Género	Cambio Climático
1	Aumentar la satisfacción de las y los usuarios del Servicio en la entrega de nuestras prestaciones Preventivas, Médicas y Económicas, considerando enfoque de género e inclusión.	6	Si	No
2	Aumentar el conocimiento del Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales en la ciudadanía en general, con foco en las y los trabajadores del país adscritos o no al seguro, considerando enfoque de género e inclusión.	6	Si	Si
3	Promover que los entornos de trabajo sean seguros, saludables y libres de violencia, a través de la instalación de una cultura preventiva tanto física como psicosocial, considerando enfoque de género e inclusión.	6	Si	No

Bienes / Servicios Finales

Número	Bien / Servicio Final	N° Objetivo Estratégico Relacionado
1	Tratamiento Médico	1
2	Rehabilitación Médica	1
3	Reeducación Laboral	1
4	Adecuación Domiciliaria	1
5	Capacitación en Prevención de Riesgos	3
6	Evaluación de Riesgos Específicos	3
7	Asesoría Técnica Preventiva	3
8	Evaluaciones Ocupacionales de Salud	3
9	Difusión y Promoción de la Salud y Seguridad en el Trabajo	2
10	Subsidio de Incapacidad Laboral	1
11	Indemnización por Incapacidad Laboral	1
12	Pensión de sobrevivencia	1
13	Pensión de Invalidez	1
14	Asignación Familiar	1
15	Cuota Mortuoria por Accidente Escolar	1
16	Dote Matrimonial	1